

UM/035/18

Con fecha 21 de febrero de 2019 de 2019, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el punto 23.1.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Concesión del Servicio de Estacionamiento Regulado de Vehículos en Superficie en determinadas vías públicas del municipio de Getxo (Expediente L.B./I.T.-6105). El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad y no discriminación de los artículos 3 y 5 de la antes citada Ley 20/2013; y la prohibición de requisitos de naturaleza económica del artículo 18.2.g) LGUM.